

**Secció V. Anuncis****Subsecció segona. Altres anuncis oficials****NOTARIES****FERNANDO RAMOS GIL, NOTARI DE SANTA EULÀRIA DEL RIU****4324***Notificación exceso de cabida*

Yo, **FERNANDO RAMOS GIL**, Notario del Ilustre Colegio de Balea-res, con residencia en Santa Eulalia del Río.

== HAGO CONSTAR: ==

Que en esta Notaría, a instancias de **DON VICENTE JUAN MARÍ** (de nacionalidad española, mayor de edad, viudo, jubilado, vecino de esta villa, con domicilio en Can Vicent den Roques, sin número, parroquia de San Carlos; titular del D.N.I. 41.420.181-X) se tramita **ACTA DE NOTORIEDAD PARA INMATRICULACIÓN DE EXCESO DE CABIDA** de la siguiente finca:

DESCRIPCIÓN.- RÚSTICA.- Porción de tierra bosque, procedente de la finca "**Can Toni den Vicent Joana**", sita en la parroquia de San Carlos, término municipal de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie inscrita de catorce mil quinientos dieciocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (14.518,50 m²) , y **en realidad**, según reciente medición, de **treinta mil treinta y tres metros cuadrados 30.033 m²**.

Linda, según Registro: Norte, Ramón Diez Losada; Sur, Vicente Marí Juan, Casetas; Este, Catalina Juan Guasch; y Oeste, restante finca de donde se segregó, siendo sus **linderos actuales**, Norte, Antonio Marí Marí; Sur, Odesia Ferrer Ferrer y Michael Brietgopf; Este, José Guasch Juan; y Oeste, Carlos Ferrer Marí y Pedro Vilás Gil.

TÍTULO.- Le pertenece por compra formalizada en escritura autorizada en la ciudad de Ibiza el día 15 de Octubre de 1.965 por el Notario Don Higinio Pi Banús.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, número 3, al tomo 432 del archivo general, libro 114 de Santa Eulalia del Río, folio 196, **finca registral número 7943**.

DATOS CATASTRALES.- 07054A007000160000WG.

Durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente edicto podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en la Calle Mariano Riquer Wallis, número 9, bajo 4, en Santa Eulalia del Río, en horas de despacho, para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos u oponerse a la tramitación de la misma. Sirva el presente de notificación a cualquier interesado, y especialmente a los colindantes.

En Santa Eulalia del Río, a cinco de abril de dos mil diecisiete.

